



SOS LIMPIEZAS DEL HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

CLECE: ILEGALIDADES, FALTA DE PLANTILLA, DETERIORO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL HOSPITAL y NUEVO ATAQUE A LOS DERECHOS DEL CONVENIO COLECTIVO.

La empresa CLECE (GRUPO ACS) se hizo cargo el 1 de octubre 2013 del servicio de limpieza de varios hospitales públicos de la CAM, entre ellos el Ramón y Cajal. A pesar de que las necesidades de estos hospitales eran las mismas, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid eligió como adjudicataria a CLECE, que fue la que presentó el menor presupuesto para hacerse del Concurso. Desde ese momento hemos denunciado las ilegalidades cometidas, las extinciones de contrato masivas y la falta de plantilla por no cubrir la empresa las vacantes, con el consiguiente deterioro del servicio en el Hospital que ha llegado a límites inimaginables.

Las “desvinculaciones” de trabajadores llevada a cabo por CLECE supuso la pérdida de decenas de puestos de trabajo y un ataque muy grave a los derechos colectivos de los trabajadores. Los Convenios Colectivos y las leyes están para cumplirlas. CLECE actúa como si tuviera un poder omnímodo, pero esto no es así. Las garantías jurídicas y los derechos de los trabajadores actúan como límite y freno legal a los comportamientos déspotas de los patronos.

Escrito por Administrator

Miércoles, 04 de Marzo de 2015 14:52

Estas ilegalidades y la abrumadora falta de personal en el Hospital (por no cubrir CLECE las vacantes de puestos definitivas y las Incapacidades Temporales) ha provocado en los últimos meses un deterioro, muy preocupante, de la calidad del servicio de limpieza en el Hospital. La limpieza en el hospital está en uno de sus peores momentos en cuanto a la calidad del servicio, hecho constatado y reconocido por la propia dirección del Hospital así como por los diversos estamentos profesionales y las organizaciones sindicales presentes en el centro. Se han sucedido últimamente las quejas, denuncias y auditorías que lo acreditan.

No sólo denunciemos un problema laboral de incumplimiento de convenio y falta de personal de limpieza, sino que, además, estamos denunciando un grave problema de salud pública. Esta situación tiene responsables, uno de ellos, CLECE. Les moviliza su ansia de ahorro de costes que impulse el aumento de sus beneficios privados, a costa de los derechos laborales y el derecho a la salud pública de los enfermos de este hospital. A los empresarios no les son funcionales los derechos de los trabajadores. Necesitan saciar su voracidad en la obtención de más y más beneficios, para ello necesitan eliminar obstáculos y los derechos laborales recogidos en convenios, leyes y constituciones, lo son.

Pero CLECE no es la única responsable. La Gerencia del Hospital queda señalada por esta situación, si no pone fin a tal situación y no adopta las medidas legales que están en su mano. Esta Sección Sindical de CGT de Limpieza del Hospital Ramón y Cajal, ha denunciado en muchas ocasiones ésta situación ante la Dirección del Centro, informándole del grave deterioro de la limpieza del hospital, no habiendo recibido respuesta alguna hasta el momento.

Reiteramos nuestra pública denuncia de lo sucedido con las concesiones de contratos de limpieza de Octubre de 2013 para los Hospitales madrileños y nos preguntamos:

¿Porqué la Consejería de Sanidad de la CAM concede un contrato administrativo a la empresa que pujaba con el presupuesto mas bajo cuando era conocida la plantilla existente y que tal decisión conllevaría la vulneración de los derechos de los trabajadores?.

¿Qué ha hecho la Gerencia del Hospital, ante el hecho sorprendente de que al momento de producirse el cambio de contrata – el 1 de octubre de 2013 – y posteriormente más aún, la plantilla que había de subrogarse legalmente (figuran en los Pliegos de Condiciones del Concurso) haya disminuido en decenas de trabajadores , ante este atropello masivo a los derechos laborales y a las garantías jurídicas y que una menor plantilla supondría el

deterioro del servicio de limpieza del Hospital ?.

La Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, que regula las contrataciones de la Administración Pública obliga a la Dirección del Hospital, a vigilar, supervisar y hacer cumplir, la realización del servicio contratado. Como entidad receptora del servicio de limpieza, el Hospital ha de velar por ese cumplimiento de las obligaciones de la contrata, así como de las normas legales en vigor.

El incumplimiento de esas obligaciones tiene una incidencia muy negativa en la prestación del servicio de limpieza y por ello en el servicio público que ha de prestar esta institución sanitaria. La Dirección del Hospital debe poner fin a esta situación. Debe utilizar los instrumentos legales que tiene a su alcance, para así poner freno al deterioro que está sufriendo el servicio público que prestamos y restablecer la legalidad y las garantías jurídicas.

Y ahora CLECE ha decidido atacar los derechos laborales integrados en el Convenio Colectivo que rige las relaciones laborales de la plantilla de limpieza del Hospital.

Tras la denuncia del Convenio Colectivo del centro en octubre del año pasado, estamos en pleno periodo de negociación y acaba de entregar parte de su propuesta de plataforma del convenio que desea la empresa.

De lo conocido hasta ahora, CLECE pretende eliminar los artículos más importantes del Convenio Colectivo actual, como los que protegen el número de plantilla de trabajadores, que se cubran las vacantes, las garantías ante medidas empresariales de modificar sustancialmente las condiciones de trabajo, etc...

La plantilla, en la primera ocasión que ha tenido en las asambleas realizadas en la segunda semana de febrero, ha contestado a la empresa. No está de acuerdo con las pretensiones de la empresa, porque significa un retroceso de muchos años en los derechos laborales recogidos en el Convenio Colectivo, porque de imponerse las pretensiones de CLECE significará una disminución de la plantilla con el consiguiente deterioro del servicio de limpieza y porque la plantilla no está de acuerdo con perder derechos laborales que sólo son funcionales a la obtención de mayores beneficios de la contrata a costa del empeoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y del deterioro del servicio público que se presta en nuestro

Escrito por Administrator
Miércoles, 04 de Marzo de 2015 14:52

hospital.

Por todo esto queremos denunciar esta situación y exigimos responsabilidades. Frente a los abusos de las contratadas privadas y las políticas privatizadoras que se suceden en la sanidad pública, la única alternativa es la defensa unitaria de nuestros derechos como trabajador@s y a la vez como usuari@s de la Sanidad Pública, que es de tod@s y para tod@s.

“EN DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES Y DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD”

**POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES Y SOCIALES
CONTRA LA PRECARIZACIÓN EN LAS RELACIONES LABORALES
BASTA DE ILEGALIDADES – CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y LEYES LABORALES
POR UN SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALIDAD EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS
SI NO CUMPLE EL CONTRATO Y EL CONVENIO: CLECE RESCISIÓN**

FECHA: 2 DE MARZO 2015

Contacto: Sección Sindical de CGT Limpieza. Hospital Ramón y Cajal -Madrid-

- Email: limpiezasramonycajal@nodo50.org

Escrito por Administrator

Miércoles, 04 de Marzo de 2015 14:52

- **Web:** www.nodo50.org/limpiezasramon_ycajal
- **Teléfono:** 660467402